



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. DGPE/022/2019

Asunto: Relativo a la aplicación de la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo para el personal administrativo y el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento en el próximo periodo vacacional de verano 2019.

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PRESENTE.

Por este medio, les reiteramos que a efecto de dar cumplimiento a la Cláusula 15 "Labores de Conservación y Mantenimiento" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo al servicio de la UNAM, y al Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento, en el próximo periodo vacacional de verano 2019, me permito hacer de su conocimiento que la base trabajadora de la Dirección General de Obras y Conservación, se encuentra en la mejor disposición de realizar las funciones que la Cláusula y su Reglamento en cita enmarcan. Una vez solicitado a la delegación sindical de los Talleres de Conservación y Mantenimiento (Talleres Centrales, Talleres de Zona Cultural, Viveros y Forestación y Talleres de Zoquipa) y a los delegados sindicales de la dependencia, se asigne personal idóneo para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento y de no resultar favorable la respuesta, se turnará la solicitud a la Secretaría General del STUNAM, para que estos asignen al personal adecuado y realice las labores solicitadas.

Es importante resaltar que solo una vez agotados los procedimientos antes señalados y de no tener respuestas favorables, se deberá solicitar a la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento la liberación de los trabajos, solo así se podrá contratar a proveedores externos.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 14 de mayo de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL


LIC. MARCÓ ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.

MADM/CONS/JEVS/OT/MAGT